



Nº 518 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 471-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 682-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 471-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. Nº 577 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACACONIZA, DISTRITO DE CORANI CARABAYA – PUNO; y

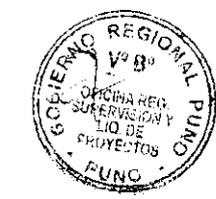
CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 471-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. Nº 577 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACACONIZA, DISTRITO DE CORANI CARABAYA – PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 471-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 471-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/. 948,931.16 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 682-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación del 15.25%, con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 823,370.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 125,561.16 nuevos soles, se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	:	2231805	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. Nº 577 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACACONIZA, DISTRITO CORANI – CARABAYA - PUNO
FUNCION	:	022	EDUCACIÓN
DIVISION FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0103	EDUCACIÓN INICIAL
CÓDIGO SNIP	:	246723	
OBRA	:	4000035	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
META	:	00001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. Nº 577 DE LA





Nº 518 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 000 2013

PRESUPUESTO TOTAL :	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACACONIZA, DISTRITO DE CORANI CARABAYA - PUNO
ASIGNACIÓN MINEDU 2013 :	S/. 948,931.16 NUEVDS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO :	S/. 823,370.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION :	1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
ENTIDAD EJECUTORA :	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION :	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

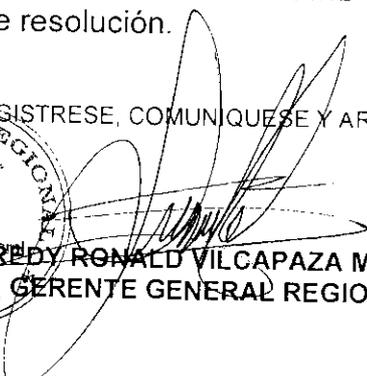
En el marco de la establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. Nº 577 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHACACONIZA, DISTRITO CORANI CARABAYA – PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

